

PROVISIONAL

Para los participantes únicamente

E/1997/SR.35

6 de abril de 1998

ESPAÑOL

Original: FRANCÉS

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL

Período de sesiones sustantivo de 1997

ACTA RESUMIDA PROVISIONAL DE LA 35ª SESIÓN

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el lunes 21 de julio de 1997, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. SOMAVIA (Vicepresidente) (Chile)

SUMARIO

Coordinación de las políticas y actividades de los organismos especializados y otros órganos del sistema de las Naciones Unidas relacionadas con los temas siguientes (continuación):

- b) Aguas dulces, incluido el abastecimiento de agua no contaminada y salubre y saneamiento (continuación)

Cuestiones de coordinación y de programas y otras cuestiones (continuación):

- h) Universidad de las Naciones Unidas
- i) Proclamación de años internacionales (continuación)
- a) Informes de los órganos de coordinación
- f) Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998-1999

Las correcciones a la presente acta deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

SUMARIO (continuación)

Informes, conclusiones y recomendaciones de los órganos subsidiarios
(continuación):

- a) Cuestiones económicas (continuación)
- b) Cuestiones ambientales (continuación)
- c) Cuestiones sociales

Se declara abierta la sesión a las 10.20 horas.

COORDINACIÓN DE LAS POLÍTICAS Y ACTIVIDADES DE LOS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS Y OTROS ÓRGANOS DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS RELACIONADAS CON LOS TEMAS SIGUIENTES (continuación):

- b) AGUAS DULCES, INCLUIDO EL ABASTECIMIENTO DE AGUA NO CONTAMINADA Y SALUBRE Y SANEAMIENTO (continuación)

Proyecto de conclusiones acordadas publicado con la signatura E/1997/L.40

La Sra. KELLY (Secretaría del Consejo) dice que en el tercer párrafo del proyecto de conclusiones acordadas convendría poner entre comillas el final de la segunda frase, a partir de "se entable un diálogo", y el final de la penúltima frase, a partir de "tal proceso gubernamental".

La Sra. KIRSCH (Luxemburgo) señala a los miembros del Consejo otra rectificación que habría que hacer al texto del proyecto de conclusiones acordadas. La última frase del texto debería decir así: "La labor de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas debe realizarse teniendo en cuenta lo dispuesto en el capítulo 18 del Programa 21 y otros capítulos pertinentes de ese documento".

El PRESIDENTE dice que, si no hay objeciones, considerará que el Consejo desea aprobar el proyecto de conclusiones acordadas con las enmiendas introducidas oralmente.

Así queda acordado.

La Sra. KIRSCH (Luxemburgo), hablando en nombre de la Unión Europea, dice que esta última se ha sumado al consenso, pues el hecho de que más de un quinto de la población mundial no tenga acceso a agua potable y más de la mitad carezca de servicios de saneamiento exige, en su opinión, que se refuerce la coordinación en todo el sistema. Considerando que es necesario preparar concienzudamente el sexto período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, la oradora celebra que el Consejo inste al Subcomité del CAC (Comité Administrativo de Coordinación) a que analice detalladamente las actividades que se están llevando a cabo y a que prepare un informe para fines de 1997. La Unión Europea hubiera deseado que el Consejo señalara que las actividades del sistema de las Naciones Unidas sobre la cuestión del agua no deben desarrollarse en el vacío y que confirmara la importancia que tiene la coordinación con otras organizaciones internacionales, por ejemplo, dentro de la Asociación Mundial para el Agua y

el Consejo Hidrológico Mundial. Lamenta que no haya habido consenso con respecto al concepto de asociación. Por su parte, participará activamente en los preparativos del sexto período de sesiones de la Comisión.

CUESTIONES DE COORDINACIÓN Y DE PROGRAMAS Y OTRAS CUESTIONES (continuación):

h) UNIVERSIDAD DE LAS NACIONES UNIDAS (E/1997/L.38)

El PRESIDENTE invita a la delegación de Rusia a que presente el proyecto de resolución E/1997/L.38, titulado "Universidad de las Naciones Unidas".

El Sr. NEBYENZIA (Federación de Rusia) dice que el proyecto de resolución tiene por objeto aligerar el programa del Consejo y avanzar en la aplicación de la resolución 50/227 de la Asamblea General. En él, el Consejo recomienda que la Asamblea adopte una decisión en virtud de la cual, a partir de 1998, su Segunda Comisión examine directamente el informe de la Universidad de las Naciones Unidas.

i) PROCLAMACIÓN DE AÑOS INTERNACIONALES (continuación) (E/1997/L.32)

El PRESIDENTE invita al representante de la Federación de Rusia a que presente el proyecto de resolución E/1997/L.32, titulado "Proclamación de años internacionales".

El Sr. NEBYENZIA (Federación de Rusia) dice que el proyecto de resolución tiene igualmente por objeto aligerar y racionalizar el programa del Consejo, de conformidad con los párrafos 66 y 67 del anexo I de la resolución 50/227 de la Asamblea General. No se trata de poner en duda los objetivos de los años internacionales propuestos, sino de que a partir de 1998 esta cuestión sea examinada directamente por las comisiones pertinentes de la Asamblea. Así pues, a tenor del proyecto de resolución, el Consejo recomendará a la Asamblea que adopte una decisión en este sentido y también que las directrices para los futuros años internacionales sigan aplicándose según convenga.

El PRESIDENTE invita al representante del Japón a que presente el proyecto de resolución E/1997/L.24/Rev.1, titulado "Año Internacional de los Voluntarios, 2001".

El Sr. HAYASHI (Japón) dice que el proyecto de resolución que se examina tiene 49 patrocinadores, a los cuales hay que añadir Dinamarca,

el Ecuador, Israel, Namibia, el Pakistán, Polonia, Portugal y Swazilandia. El orador destaca que el proyecto se ajusta absolutamente a las directrices relativas a los años internacionales. Señala que la idea de proclamar un año internacional de los voluntarios goza de un apoyo cada vez mayor y permitiría dar realce a la enorme contribución de los voluntarios sobre el terreno y su función complementaria en el desarrollo, e invita a todas las delegaciones a que aprueben el proyecto de resolución y procuren que los preparativos del Año puedan comenzar lo antes posible.

a) INFORMES DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN

f) PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1998-1999
(A/52/16, E/1997/54)

El Sr. STOCKL (Presidente del Comité del Programa y de la Coordinación (CPC)) presenta el informe del CPC sobre los trabajos de su 37º período de sesiones (A/52/16). Informa al Consejo de que el Comité decidirá al comienzo de su período de sesiones de organización si conviene volver a examinar los capítulos del proyecto de presupuesto por programas que se verán afectados por las reformas propuestas por el Secretario General, teniendo presentes las estimaciones revisadas que este último presentará a la Asamblea General en su quincuagésimo segundo período de sesiones. Durante su 37º período de sesiones, el Comité observó que el presupuesto por programas parecía entrar dentro de los límites del plan general aprobado por la Asamblea General y correspondía a la estructura del plan de mediano plazo para el período 1998-2001. También observó que la cuantía de los recursos necesarios era considerablemente inferior al monto revisado de los créditos presupuestarios para el bienio 1996-1997 y tomó nota de la garantía dada por el Secretario General de que esta reducción no tendría repercusiones en la ejecución integral de todas las actividades previstas durante el bienio 1998-1999. El Comité examinó 36 capítulos y subcapítulos del proyecto de presupuesto por programas y recomendó a la Asamblea General que aprobara los documentos de los programas correspondientes a los capítulos enumerados en su informe, teniendo en cuenta ciertas modificaciones. El Comité no pudo hacer recomendaciones sobre el capítulo 11B, pues no disponía del programa de trabajo del Centro de Comercio Internacional para el bienio 1998-1999, pero tomó nota de la declaración del representante de la Secretaría de que se

presentaría una versión revisada del capítulo 11B a la Asamblea General en su quincuagésimo segundo período de sesiones. El Comité no llegó a un acuerdo para recomendar a la Asamblea que aprobara el documento del programa correspondiente al capítulo 22 (Derechos humanos), por lo que recomendó a la Asamblea que examinara dicho documento teniendo presentes las observaciones de las delegaciones. De igual forma, a falta de consenso, decidió tomar nota del documento del programa correspondiente al capítulo 26 (Información pública) a reserva de realizar un examen más profundo. Con respecto al capítulo 27 (Servicios administrativos), observó con pesar que no había podido disponer de las propuestas relativas a las partes 27C (Gestión de los recursos humanos) y 27E (Servicios de conferencia), por lo que no pudo formular observaciones.

Con respecto a la evaluación, el Comité examinó cinco informes de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna. Felicitó a la Oficina por su evaluación exhaustiva de las actividades de estadística y suscribió sus recomendaciones a reserva de que el Director de la División de Estadística del Departamento de Información Económica y Social y de Análisis de Políticas presente un plan y un calendario de ejecución de sus recomendaciones en la reunión de 1998 del Grupo de Trabajo sobre programas de estadísticas internacionales y coordinación de la Comisión de Estadística. El Comité apreció igualmente la calidad del informe de la Oficina sobre la evaluación a fondo del Departamento de Asuntos Humanitarios y estimó que las actividades del Departamento debían continuar bajo su mandato, que tiene que ver esencialmente con la coordinación. Consideró que ese informe, junto con las conclusiones y recomendaciones que el propio Comité formuló al respecto, debía transmitirse al Consejo para que lo examinara en su próximo período de sesiones. El Comité observa con satisfacción que el Secretario General ha tenido en cuenta en su programa de reformas la necesidad de distinguir claramente las funciones de coordinación de las actividades operacionales. Para las próximas evaluaciones a fondo, el Comité ha seleccionado los seis temas siguientes: la fiscalización internacional de las drogas y la prevención del delito y la justicia penal (1998), el desarme y la asistencia en materia electoral (1999) y el desarrollo mundial y el adelanto de la mujer (2000).

Asimismo, el Comité tomó nota del informe sinóptico anual del Comité Administrativo de Coordinación (CAC) y pidió que los futuros informes fueran más analíticos que descriptivos y que el CAC tuviera en cuenta en el futuro las orientaciones formuladas en el prólogo por el Secretario General. El Comité consideró que el CAC debía continuar siendo un instrumento orientado hacia las políticas y la acción y que debía concentrarse en los objetivos estratégicos establecidos en la Carta, por la Asamblea General, y en los planes de mediano plazo de los organismos del sistema. Destacó que la movilización de los recursos era un elemento esencial para el éxito de la Iniciativa Especial para África del sistema de las Naciones Unidas. A este respecto, el Comité tomó nota del informe del Secretario General sobre la propuesta de revisión del Plan de acción para la recuperación económica y el desarrollo de África, así como de su informe sobre la puesta en práctica de la Iniciativa Especial. Observó con preocupación que proliferaban las iniciativas para África y recalcó que ni el Plan de acción ni la Iniciativa Especial resolverían el problema de los recursos financieros. Recomendó que, para facilitar la creación de un vínculo funcional entre el nuevo programa y la Iniciativa Especial, en adelante se llamará a esta última "Iniciativa Especial del sistema de las Naciones Unidas para la aplicación del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de África en el Decenio de 1990". El Comité pidió al Secretario General que racionalizara y fortaleciera los mecanismos de coordinación del sistema y recomendó que los próximos informes fueran más concretos y completos.

Por otra parte, el Comité hizo suyas la mayoría de las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección (DCI) que figuraban en su informe sobre la coordinación de los marcos de política general y de programación con miras al establecimiento de una cooperación más eficaz para el desarrollo, y decidió presentar este informe, así como las observaciones del CAC, al Consejo y a la Asamblea.

Por último, dado que ciertos Estados Miembros ponen en duda la utilidad del Comité, el orador recuerda que la iniciativa de modificar la presentación del presupuesto y del plan de mediano plazo y de adoptar un sistema de rendición de cuentas se debe precisamente al Comité. Su función es importante, y la Quinta Comisión está examinando en la actualidad algunas

propuestas para reforzarla. Los Estados Miembros deberían intentar sacarle más partido.

El Sr. KHAN (División de Coordinación de Políticas y de Asuntos del Consejo Económico y Social) presenta brevemente el informe sinóptico anual del Comité Administrativo de Coordinación correspondiente a 1996 (E/1997/54). En 1996, el CAC centró sus actividades en un número limitado de cuestiones que el Consejo ya ha tenido ocasión de examinar durante su actual período de sesiones. En efecto, el Consejo examinó el seguimiento de las grandes conferencias internacionales basándose en los trabajos de los tres equipos especiales creados por el CAC para garantizar la coordinación de ese seguimiento. En el marco de su debate de alto nivel consagrado a la promoción de un entorno favorable al desarrollo, el CAC estudió también la cuestión del desarrollo de África y, más concretamente, de la Iniciativa Especial para África que el CAC lanzó y cuya puesta en práctica supervisó en 1996. Además de estas dos cuestiones, el CAC prosiguió el examen del proceso de reforma del sistema y adoptó una declaración conjunta a este respecto que figura en el anexo I de su informe y en la que se definen los objetivos prioritarios que deberán guiar su actuación. Por último, el CAC centró su labor relativa a las actividades operacionales de desarrollo en el seguimiento de la resolución 50/120 de la Asamblea General y elaboró un plan para la aplicación de ésta. En la actualidad, el CAC espera las orientaciones del Consejo para proseguir su labor.

La Sra. KIRSCH (Luxemburgo), hablando en nombre de la Unión Europea, lamenta que no se haya dispuesto de todos los informes de los órganos de coordinación en los plazos requeridos. Estima, al igual que el Secretario General, que el CAC tiene una función importante que desempeñar en el proceso de reforma en curso. Celebra la decisión que ha tomado el CAC de recurrir de forma más sistemática a los comités interinstitucionales y consultivos existentes para evitar la duplicación de tareas y facilitar la colaboración. Espera que los esfuerzos desplegados a nivel interinstitucional para elaborar normas comunes de contabilidad y armonizar la presentación de los estados financieros lleven a resultados concretos. Celebra que el CAC continúe reservando espacio para África en su programa. El papel del Comité -marco de la coordinación interinstitucional- es particularmente importante para

la labor del Consejo Económico y Social -marco central de la coordinación intergubernamental del sistema de las Naciones Unidas. Ello quiere decir que es importante garantizar el mayor grado posible de interacción, de complementariedad y de transparencia entre los dos órganos. Durante el período de sesiones sustantivo de 1995 del Consejo, la Unión Europea sugirió que el CAC presentara a este último en su informe cuestiones específicas relacionadas con la coordinación, así como recomendaciones concretas. La oradora lamenta que esta sugerencia no se haya tenido en cuenta. El análisis independiente del papel y de las funciones de la Dependencia Común de Inspección que se sugiere en el informe también debería dar lugar a recomendaciones sobre el futuro papel de este organismo. La oradora es partidaria de que la Dependencia Común de Inspección respete el principio de crecimiento presupuestario nominal de cero. Por último, habría deseado recibir información más detallada de los resultados de la revisión del mecanismo subsidiario del CAC.

La Sra. AGGREY-ORLEANS (Observadora de Ghana) otorga mucha importancia a la labor del CPC, principal órgano subsidiario del Consejo Económico y Social y de la Asamblea General en materia de planificación, de programación y de coordinación. En una época de reformas y de renovación de las Naciones Unidas, el informe del CPC señala a la atención del Consejo una serie de cuestiones importantes. La primera es la incidencia de las medidas de economía aprobadas en la ejecución de las actividades y de los programas previstos para el bienio 1996-1997. El informe franco y descarnado del Secretario General sobre esta cuestión, que figura en el documento A/C.5/51/53, demuestra que, en contra de las garantías ofrecidas, las medidas de ahorro tendrán una influencia negativa. Es ésta una cuestión extremadamente preocupante, que pone en tela de juicio el fin mismo de la Organización, menoscaba la autoridad de los órganos deliberantes e impide la ejecución de los mandatos. La delegación de Ghana estima, al igual que muchas delegaciones que se citan en el informe del CPC, que las medidas de economía deberían aumentar la eficacia del sistema, no disminuirla, y no deberían eximir a los Estados Miembros del cumplimiento de las obligaciones que les imponen los tratados en que son Partes. La oradora insta a la Asamblea General a que tenga en cuenta las repercusiones extremadamente

negativas de las medidas de economía a la hora de aprobar el presupuesto por programas para el bienio 1998-1999. Recurrir a una plantilla proporcionada gratuitamente por los gobiernos y pagada por éstos es incompatible con las disposiciones de la Carta y del Estatuto y Reglamento del Personal. Ello puede desvirtuar el carácter internacional de la Organización y destruir el principio de repartición geográfica equitativa. Como han declarado muchas delegaciones, la reforma y la reestructuración de la UNCTAD se han llevado a término con las decisiones tomadas durante el noveno período de sesiones. Ahora la UNCTAD necesita consolidar su nueva estructura. Es preciso conseguir un mejor equilibrio entre los recursos de la UNCTAD propuestos con cargo al presupuesto ordinario y los fondos extrapresupuestarios previstos, pues preocupa la dependencia cada vez mayor de esos fondos. La delegación de Ghana se suma al CPC para aprobar en términos generales los programas de trabajo y los proyectos de presupuesto de las comisiones regionales para el bienio 1998-1999. Destaca la necesidad de descentralizar ciertos recursos en favor de estas comisiones. Concede también mucha importancia a la Iniciativa Especial para África del sistema de las Naciones Unidas, cuyo marco político debe ser el Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de África en el decenio de 1990. Aprueba sin reservas la recomendación del CPC de que la Iniciativa Especial se llame a partir de ahora "Iniciativa Especial del sistema de las Naciones Unidas para la aplicación del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de África en el decenio de 1990". Asimismo, celebra la clara repartición de tareas entre la Oficina del Coordinador Especial para África y los Países en Desarrollo Menos Adelantados, la Comisión Económica para África (CEPA) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), que debería facilitar la evaluación de los resultados obtenidos en el marco de la Iniciativa Especial. La delegación de Ghana lanza un llamamiento a la comunidad de donantes para que aumenten su ayuda destinada a la Iniciativa Especial. Por último, estima que debería reforzarse el CPC teniendo en cuenta, en particular, las medidas de reforma propuestas por el Secretario General.

El Sr. ALOM (Bangladesh) valora el trabajo realizado por el CAC, que ha conseguido un consenso sobre casi todos los capítulos del presupuesto por programas. Desearía saber cómo es posible que la disminución neta de los

recursos derivada de las medidas de ahorro aprobadas no tenga ninguna repercusión en la realización de las actividades y de los programas previstos, según afirmó el Secretario General, ni en el calendario de su ejecución, que también es necesario respetar. El CPC tiene un mandato importante, que cumple de excelente manera. ¿Cuál debería ser su papel en el futuro, en concreto teniendo en cuenta el proceso de reforma propuesto? También el CAC tiene un papel importante que desempeñar en este proceso con respecto a la coordinación y a la gestión. En aras de la eficacia, convendría fortalecer las relaciones entre el CAC y los Estados Miembros.

El Sr. NEBYENZIA (Federación de Rusia) comparte la opinión que expresó el Secretario General en su prólogo al informe del CAC de que éste deber ser algo más que un símbolo de unión y de que es necesario crear en todo el sistema una nueva mentalidad. La delegación de la Federación de Rusia considera útil la acción del Comité con respecto al desarrollo de África, el seguimiento de las conferencias internacionales y las actividades operacionales de desarrollo, y piensa que debe continuar con sus actividades de asistencia a los países que invocan el Artículo 50 de la Carta. Debería ampliarse la participación de las instituciones de Bretton Woods y de la OMC en las actividades del Comité. Por otra parte, la delegación de Rusia desearía saber qué piensan los representantes del CAC de la eficacia de las diversas medidas adoptadas para proporcionar al conjunto de los órganos del Comité un apoyo más integrado de secretaría. Vuelve a señalar que no sólo hay que presentar al Consejo el informe sinóptico anual del Comité sino también los informes de sus órganos subsidiarios entre períodos de sesiones sustantivos.

En lo que respecta al informe del CPC, la Federación de Rusia lamenta que las delegaciones no puedan estudiarlo a fondo, como sería su deseo, por no haberlo recibido con suficiente antelación. Está convencida de que la contribución del CPC a la labor del Consejo puede ser muy útil.

El Sr. HYNES (Canadá) lamenta, como el representante de la Unión Europea, que el Consejo no haya dispuesto a tiempo del informe del CPC. Observa que las recomendaciones del CPC se dirigen fundamentalmente a la Asamblea General y que, por tanto, el Consejo sólo puede tomar nota del informe. Lamenta que no se haya llegado a un consenso en el CPC con respecto

al capítulo del presupuesto por programas relativo a los derechos humanos, y espera que la Asamblea General pueda aprobarlo sin grandes dificultades. El Canadá apoya las propuestas del Secretario General concernientes al programa de derechos humanos, así como las relativas a la reestructuración. Muestra satisfacción por la labor realizada por el CAC en el ámbito del seguimiento de las conferencias y de las reformas. Un CAC eficaz es indispensable para la consecución de los objetivos comunes del sistema de las Naciones Unidas, y el orador estima, al igual que el representante de la Federación de Rusia, que deberían mejorarse las relaciones entre el CAC y el Consejo. A dicho efecto, sugiere que el Secretario General o sus representantes organicen reuniones oficiosas de información para el Consejo o su Mesa inmediatamente después de cada reunión del CAC.

El Sr. STOCKL (Presidente del Comité del Programa y de la Coordinación) lamenta que los miembros del Consejo no hayan tenido tiempo de estudiar convenientemente el informe del CPC. En respuesta al representante de Bangladesh, dice que el CPC no tiene que debatir las reformas de la Secretaría: sólo las examina indirectamente, en forma de previsiones presupuestarias revisadas presentadas por el Secretario General, que traducen en cifras las reformas previstas. Estas son de la competencia directa de la Asamblea General. El CPC tampoco tiene que decidir si la ejecución de todos los programas y actividades que figuran en el documento del programa es posible teniendo en cuenta las medidas de ahorro previstas. El CAC examina únicamente el documento del programa, y es la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y Presupuestarios la que estudia las cifras y determina si los programas aprobados por el CPC pueden ejecutarse con los montos atribuidos por el Secretario General. Por tanto, sólo la Asamblea General puede dar una respuesta definitiva a la pregunta del representante de Bangladesh, después de examinar dos elementos: el documento del programa y los créditos presupuestarios. El orador lamenta, al igual que el representante del Canadá, que el CPC no haya llegado a un acuerdo sobre la parte del documento del programa correspondiente a los derechos humanos. No obstante, señala que el proceso presupuestario sólo está en su etapa inicial. Quizás las delegaciones necesiten un poco más de tiempo para concluir sus negociaciones, y el orador confía en que una vez que

la Asamblea General haya examinado el presupuesto, el programa de derechos humanos se aprobará sin dificultad.

El Sr. KHAN (División de Coordinación de Políticas y de Asuntos del Consejo Económico y Social) dice que la mejora de la interacción del CAC con los órganos intergubernamentales centrales, en particular el Consejo, también es una preocupación fundamental del CAC, a la cual el Secretario General ha prestado mucha atención. En concreto, los órganos subsidiarios del CAC presentan sus informes a los órganos subsidiarios del Consejo -por ejemplo, los equipos especiales del CAC rinden cuenta ante las comisiones orgánicas del Consejo. Igualmente necesario es que se intensifiquen estas relaciones, y el orador toma nota de la sugerencia del representante del Canadá al respecto. Por otra parte, responde al representante de la Federación de Rusia que en los 15 últimos años el funcionamiento del CAC ha mejorado considerablemente. Ahora el Comité sólo se reúne durante dos días, de los cuales uno y medio se dedica a las principales cuestiones de política general cuya coordinación es importante para todo el sistema. El CAC toma iniciativas específicas sobre estas cuestiones, que señala a la atención de los gobiernos, y continuará haciéndolo, tal como se indica en la declaración conjunta que figura en el anexo I de su informe, en la cual identifica una decena de objetivos en los que se propone centrar su contribución al proceso de reforma durante el próximo período. La cuestión del aumento de la capacidad del CAC y de sus relaciones con el Consejo Económico y Social se examinará nuevamente en su reunión de otoño. En respuesta a una observación de la representante de la Unión Europea, el orador señala a la atención la primera parte del informe del CAC, en la cual se enumeran las principales cuestiones que deberán examinar los órganos intergubernamentales. El Consejo ya ha examinado estos problemas, lo que es una prueba más de que la relación entre ambos órganos es mucho mejor que en el pasado.

INFORMES, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LOS ÓRGANOS SUBSIDIARIOS
(continuación):

- a) CUESTIONES ECONÓMICAS (continuación)
- b) CUESTIONES AMBIENTALES (continuación)

El PRESIDENTE invita al representante de Chile a que presente el proyecto de resolución E/1997/L.39, titulado "Protección del consumidor".

El Sr. GÁLVEZ (Chile) presenta el proyecto de resolución E/1997/L.39, titulado "Protección del consumidor", en nombre del Brasil, de Chile, del Japón y de Malasia. Recordando su resolución 1995/53, en la cual pedía al Secretario General que elaborara directrices en la esfera de las modalidades sostenibles de consumo y examinara la posibilidad de hacer extensivas esas directrices a otras esferas, en el proyecto de resolución presentado el Consejo insta a los Estados Miembros, a otras entidades del sistema de las Naciones Unidas y a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales pertinentes a que continúen sus esfuerzos por aplicar de forma eficaz las directrices existentes y a que sigan trabajando en la elaboración de nuevas directrices. Dado que todavía no ha comenzado el proceso de revisión de las directrices, el Consejo recomienda que la reunión interregional del grupo de expertos elabore directrices concretas sobre modalidades sostenibles de consumo para presentarlas al Consejo Económico y Social en su período de sesiones sustantivo de 1998.

c) CUESTIONES SOCIALES (E/1997/L.23 y Add.1):

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (E/1997/17)

El Sr. WALZER (Alto Comisionado Adjunto de las Naciones Unidas para los Refugiados) presenta el informe de la Alta Comisionada (E/1997/17) y lo completa con indicaciones sobre las actividades llevadas a cabo por el ACNUR desde que se terminó el informe (31 de marzo de 1997). Conviene revisar concretamente el total de la población de la competencia del ACNUR, que ha disminuido: en la actualidad es de unos 21,8 millones de personas, de los cuales 13,2 millones son refugiados, 3,3 millones son repatriados que comienzan a reintegrarse, 3,9 millones son personas internamente desplazadas y 1,4 millones son personas que necesitan ayuda humanitaria, en su mayor parte víctimas de conflictos. Cada vez es más patente que hay que abordar desde un punto de vista global y sobre todo integrado los problemas que engendran la enorme afluencia de refugiados y los desplazamientos forzados provocados por los numerosos conflictos que se suceden desde hace varios años. El ACNUR sigue preocupado por la interpretación restrictiva que se hace del derecho de asilo en muchas regiones, sobre todo en la región africana de los Grandes Lagos, en la que es absolutamente necesario separar a los elementos armados de los refugiados para preservar el carácter civil

de los campamentos de refugiados. El ACNUR ha tenido que intervenir frecuentemente en esta región durante buena parte del pasado año y la situación continúa evolucionando rápidamente. Desde principios de 1997, el ACNUR ha repatriado a más de 170.000 refugiados rwandeses que abandonaron la República Democrática del Congo. Más de 53.000 de ellos fueron repatriados por medio de una operación de transporte aéreo particularmente compleja. Para el ACNUR, el problema fundamental que subsiste en esta región es la búsqueda de los refugiados rwandeses y burundianos todavía muy dispersos en la República Democrática del Congo y en los países vecinos.

En Rwanda se ha deteriorado la seguridad, sobre todo al oeste del país, pero la repatriación sigue siendo la mejor solución. En Burundi, dada la inseguridad reinante, el ACNUR considera satisfactorio haber proporcionado asistencia a más de 128.000 burundianos que han regresado del exilio desde noviembre de 1996. El ACNUR ayuda igualmente a las personas internamente desplazadas que vuelven a las provincias del norte.

En la República Unida de Tanzania, el ACNUR ayuda a 408.000 refugiados, de los cuales 95.000 son congoleños que estarían dispuestos a volver a su país. El resto de los refugiados son burundianos, cada vez más numerosos. Por otra parte, el ACNUR está intentando repatriar a unos 10.000 refugiados rwandeses reagrupados en el nordeste de la República del Congo, pero su labor se ve enormemente obstaculizada por los combates que se desarrollan en toda la zona alrededor de Brazzaville. Por otra parte, refugiados procedentes de Brazzaville han huido a Kinshasa y el ACNUR comienza a ocuparse de ellos. Varios miles de refugiados originarios de la República Democrática del Congo y algunos rwandeses también han pedido asilo recientemente en la República Centroafricana. Es necesario definir su condición, y el ACNUR ayuda al Gobierno de la República Centroafricana a buscar soluciones.

En Sierra Leona, tras el golpe militar de mayo de 1997, el ACNUR ha tenido que interrumpir todas sus actividades y, por el momento, refuerza su capacidad de acogida en los países vecinos, sobre todo en Guinea, donde nuevos refugiados se han sumado al cuarto de millón de sierraleoneses que ya se encontraban allí.

Por otra parte, se vislumbra una solución en varios países de África occidental, en concreto en Liberia y en Mauritania. En cambio, en el norte de Uganda las agresiones sufridas por la población local y por los refugiados

han provocado desplazamientos importantes. Afortunadamente, en el Cuerno de África y en África oriental renace la esperanza de encontrar una solución duradera y a principios de 1997 se intensificaron las operaciones de repatriación voluntaria. El ACNUR prevé repatriar a más de 30.000 refugiados somalíes antes de finales de 1997, y se espera que esta operación se vea facilitada por una cooperación más estrecha con la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo (IGAD), con la cual el ACNUR firmó un memorándum de acuerdo en junio de 1997. En cambio, la repatriación de los refugiados eritreos, que todavía son más de 132.000 en los campos sudaneses, sigue estando bloqueada.

En el caso de Angola, 1997 debería ser un año decisivo, pues en abril ya habían vuelto espontáneamente a sus hogares más de 96.000 refugiados. Pero la reconciliación política es más lenta de lo que se había previsto y puede ser que el ACNUR tenga que reducir considerablemente, o incluso interrumpir, las actividades de sus oficinas locales, dado que carece de recursos para las operaciones de repatriación. Por otra parte, la subregión del África meridional recibe regularmente un número cada vez mayor de refugiados urbanos que han atravesado muchos otros países. Pero, a menudo, la distinción entre refugiados, solicitantes de asilo y emigrantes ilegales no es neta, de forma que es necesario coordinar y armonizar cuidadosamente las actividades de protección y ayuda. Así pues, el ACNUR se dedica cada vez más a la labor de promoción, a la creación de capacidad y a la coordinación.

Asimismo, el ACNUR ha tenido que hacer frente a nuevas situaciones de emergencia en otras regiones, en concreto al norte del Afganistán. Se ha comprometido a ayudar a los gobiernos de las cinco repúblicas de Asia central a resolver estos problemas y ha recibido la garantía de que las fronteras permanecerán abiertas. También en América del Sur ha aumentado la tensión, y la violencia ha provocado desplazamientos internos masivos, así como abandono del país, concretamente en Colombia. Así pues, el ACNUR procura reforzar sus medios de intervención en situaciones de emergencia y sistematizar las relaciones de colaboración para aumentar al máximo su eficacia.

Dado que la búsqueda de soluciones duraderas es un aspecto fundamental de su mandato, a finales de 1996 el ACNUR prestaba ayuda a unos 2,3 millones de repatriados de un total de 3,3 millones, pero muchos de ellos, aun habiendo regresado voluntariamente a su país, encuentran en él una situación

inestable: es el caso de 51.000 refugiados que volvieron a Bosnia y Herzegovina entre el 1º de enero y finales de junio de 1997 y que tropiezan con muchos obstáculos para su reinserción en las zonas que se dicen reservadas a las minorías. En concreto, el ACNUR tomó la iniciativa de acogerlos en "ciudades abiertas", dispuestas a aceptar el regreso de antiguos residentes independientemente de su origen étnico. En Croacia, el ACNUR continúa esforzándose por facilitar la repatriación de los refugiados y de las personas desplazadas de origen serbio pero, a pesar del acuerdo tripartito concluido entre la Administración de transición de las Naciones Unidas en Eslavonia Oriental, Baranja y Srijem Occidental, el ACNUR y el Gobierno de Croacia, se ha repatriado a muchas menos personas de lo que se esperaba.

En el Afganistán, el ACNUR espera que la amnistía proclamada por los talibán en Kabul favorezca la repatriación de los refugiados procedentes del Pakistán y del Irán. El ACNUR se esfuerza también por que las nuevas autoridades levanten las restricciones impuestas al trabajo de las mujeres y la escolarización de las niñas. El acuerdo de paz firmado en Moscú en junio de 1997 debería favorecer la repatriación de los refugiados tayiks que se encuentran todavía en el norte del Afganistán y de los que permanecen en las repúblicas vecinas de Asia central y en otros países de la Comunidad de Estados Independientes (CEI).

El ACNUR considera más alentadora la evolución de la situación en Guatemala y en México, al igual que la situación en Asia oriental y en el Pacífico, donde el Plan General de Acción sobre los Refugiados Indochinos finalizó oficialmente en 1996.

Desde hace algunos años, la búsqueda de soluciones duraderas tiene también una dimensión preventiva que el ACNUR desarrolla sobre todo en la CEI. En esta esfera, el ACNUR realiza un programa de acción en colaboración con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM). No obstante, los países no contribuyen a ello tan generosamente como el ACNUR esperaba y se duda de que este programa pueda realizarse íntegramente.

El ACNUR se esfuerza por establecer lazos eficaces de colaboración: tras la firma del memorándum de acuerdo con el UNICEF a principios de 1997, revisó los concluidos con el PMA y la OMS, firmó un acuerdo de cooperación con el PNUD y aprobó asimismo un memorándum de acuerdo con la OIM en mayo

de 1997. También intentó reforzar los vínculos con las organizaciones no gubernamentales permitiéndoles un mayor acceso a las reuniones periódicas del Comité Permanente del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado. Además, se acaban de realizar nuevos avances en el ámbito de la reestructuración de la gestión gracias al proyecto "Delphi", proceso de reforma institucional que se lleva a cabo desde finales de 1995. Se han consolidado los grandes principios del Plan de Acción adoptado con este fin, que consiste fundamentalmente en acercar la toma de decisiones al "punto de ejecución" de las operaciones, dar prioridad a la búsqueda de soluciones duraderas, integrar mejor la protección y la asistencia, mejorar los mecanismos de ejecución y dar prioridad al seguimiento, la autoevaluación y el control.

El ACNUR es consciente de que a lo largo del año pasado exigió mucho de los donantes y de los países de asilo, pero los programas en marcha en la ex Yugoslavia y en los países de la CEI, y los diversos programas de repatriación en África se han visto afectados, no obstante, por la falta de fondos y de apoyo a los Programas Generales. Al 23 de junio de 1997, el ACNUR había recibido 482 millones de dólares, mientras que sus necesidades en relación con los Programas Generales y los Especiales para este año se estimaban en 1.200 millones de dólares aproximadamente. Ahora más que nunca, el ACNUR necesita el apoyo activo de la comunidad internacional.

Estupefacientes (E/1997/28, 48, 56)

El Sr. GHODSE (Presidente de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE)) informa de las dificultades con que ha tropezado la JIFE para ejecutar las decisiones del Consejo y de la falta de cooperación de ciertos gobiernos, que no participan como sería necesario en la lucha internacional contra la droga. En marzo de 1997 la Comisión de Estupefacientes aprobó una resolución en la que exhortaba a los Estados a adoptar una legislación eficaz y a establecer procedimientos adecuados de investigación y persecución de los traficantes. Los Estados estudiarán el problema en el período de sesiones extraordinario que la Asamblea General debe dedicar a la cuestión en junio de 1998.

El orador señala a la atención del Consejo el hecho de que las sanciones impuestas a los narcotraficantes son mucho más severas que las que se aplican

a los traficantes de sustancias precursoras que sirven para la fabricación clandestina de drogas. Se condena a los fabricantes de sustancias químicas declarados culpables al pago de multas administrativas tan pequeñas que no tienen ningún efecto disuasorio. Además, los Estados imponen sanciones diferentes para los delitos relacionados con el tráfico de estos productos químicos. Ahora bien, a nivel nacional, las sanciones impuestas cuando se produce tal desviación de productos químicos deberían tener un auténtico efecto disuasorio, mientras que, a nivel internacional, convendría armonizar las legislaciones para impedir que los traficantes puedan beneficiarse de las sanciones más leves de determinados países.

El Consejo tiene ante sí un proyecto de resolución aprobado por la Comisión de Estupefacientes titulado "Demanda y oferta de opiáceos para las necesidades médicas y científicas". Hasta el momento, la JIFE ha sido capaz de impedir la proliferación de la producción lícita de opiáceos y la exportación de productos farmacéuticos fabricados a partir de opiáceos retirados de la circulación. La JIFE espera que los Estados respeten las disposiciones de esta resolución y, no favorezcan la producción lícita de drogas. El orador formula esta observación ante el Consejo porque cierto número de países hacen caso omiso de las obligaciones que les imponen las Convenciones a este respecto y porque su cooperación deja mucho que desear. Sin embargo, algunos piden ayuda a las Naciones Unidas, y se benefician de ella, en el marco del Programa para la Fiscalización Internacional de Drogas, así como de la ayuda de otras instituciones y de donantes bilaterales. Pero no por ello mejora su nivel de cooperación. Tras haber estudiado atentamente esta situación, la JIFE considera que, en los casos en que ésta persista, tiene el deber de informar oficialmente al Consejo en su informe anual de la identidad de los países en cuestión. Asimismo, debería reconsiderarse la prestación de asistencia técnica a estos países.

Toda estrategia nacional de fiscalización de drogas debe estar encaminada a frenar la demanda ilícita. Con las campañas de prevención a largo plazo no se obtienen resultados inmediatos, por lo que a menudo se las considera poco útiles políticamente. Sin embargo, son más indispensables que nunca en la medida en que una tendencia general a la banalización, que se manifiesta concretamente en una nueva moda de consumo del cannabis en ciertos países europeos, contribuye enormemente a que se olvide el peligro y condena al

fracaso las iniciativas de prevención emprendidas por los Estados, así como la labor de la OMS. Es absolutamente necesario reaccionar contra la información tendenciosa que se difunde y contra la imagen errónea que se da de las drogas. La JIFE dedicará una parte de su informe anual de 1997 a esta cuestión.

Desarrollo social (A/52/183-E/1997/74, E/1997/15, 26, 103, 104)

El Sr. ADAMETS (Director Interino de la Oficina Internacional de Educación), al presentar el informe sobre la educación para todos publicado con la signatura A/52/183-E/1997/74, retoma el balance hecho durante la Reunión de Mediados del Decenio del Foro Consultivo Internacional sobre Educación para Todos celebrada en Ammán en junio de 1997. Desde la Conferencia de Jomtien, celebrada en 1990, el número de niños inscritos en la escuela primaria en todo el mundo en desarrollo ha aumentado en unos 50 millones, de los cuales 33 millones se encuentran en Asia meridional y en el África al sur del Sáhara. Las tasas netas de escolarización alcanzan el 66% en el África al sur del Sáhara y casi el 99% en América Latina y en Asia oriental. La proporción de niñas inscritas en la escuela primaria ha pasado del 43,4 al 45,8%. Al comienzo del decenio se estimaba que había 128 millones de niños no escolarizados; en 1995 no había más de 110 millones. Se desarrollan programas de educación preescolar para niños de 3 a 6 años por todas partes, de forma que un niño de esta edad de cada cinco se beneficia ya de ellos; la parte de los presupuestos nacionales de educación dedicada a estos programas representa el 4%. La parte del gasto público en educación expresada en porcentaje del PNB ha aumentado en todos los países en desarrollo salvo en Asia meridional. Los donantes también han atribuido una fracción mayor de su ayuda a la enseñanza. Paralelamente, se han hecho esfuerzos para mejorar la calidad de la educación y para atender a los niños en situación de riesgo por medio de programas que combinan educación, salud y nutrición.

Si bien los progresos son indudables, no dejan de ser lentos. Ello es así sobre todo en el caso de las niñas, que siguen estando en general muy desfavorecidas con respecto a los niños. Dos tercios del total de los adultos analfabetos son mujeres. En muchos países, la calidad de la enseñanza deja todavía mucho que desear y la mediocridad de los instrumentos

didácticos no facilita el aprendizaje. El deterioro de la situación del personal docente es otro fenómeno alarmante. La separación entre enseñanza tradicional y enseñanza extraescolar, la infrautilización de los medios de información y la falta de recursos financieros -la educación sólo representa el 2,8% del PNB en el conjunto de los países menos adelantados- son otros factores que impiden el progreso de la educación para todos.

Estos discretos resultados muestran que es necesario intensificar los esfuerzos para permitir el acceso de las niñas y las mujeres a la educación, encontrar recursos suplementarios para la enseñanza, mejorar el contenido de la educación y los métodos pedagógicos, garantizar condiciones de vida y de trabajo dignas al personal docente y reforzar la cooperación con todos los agentes de la educación y todos los componentes de la sociedad civil, en concreto por medio de un diálogo constante entre las comunidades locales y los círculos docentes.

Frente a los nuevos desafíos que se perfilan desde 1990, la educación para todos es, más que nunca, una preocupación central de la UNESCO. El informe de la Comisión Internacional sobre la Educación para el Siglo XXI aboga por un aprendizaje permanente, abierto al ámbito laboral y a otros ámbitos. La 45ª reunión de la Conferencia Internacional de Educación, celebrada en 1996, trató el tema de la función de los docentes en un mundo cambiante. En su declaración aprobada en julio de 1997, la quinta Conferencia Internacional sobre Educación de Adultos señaló el vínculo entre la educación de adultos y la consolidación de la democracia.

Uno de los objetivos prioritarios del proyecto de programa y del presupuesto de la UNESCO para 1998-1999 sigue siendo poner la enseñanza al alcance de todos y mejorar su calidad. De acuerdo con este enfoque, las actividades que se lleven a cabo estarán destinadas ante todo a los olvidados de la educación y a los grupos y categorías cuyas necesidades son mayores: las niñas, los jóvenes marginados, África, los países menos adelantados y los nueve países en desarrollo con gran densidad de población.

Prevención del delito y justicia penal (E/1997/30)

El Sr. KHELIL (Presidente de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal), al presentar el informe sobre el sexto período de sesiones de la Comisión, publicado con la signatura E/1997/30, indica que la Comisión

abordó varias cuestiones importantes que reflejan las preocupaciones prioritarias de los Estados Miembros y que sus debates han vuelto a poner de relieve la necesidad de intensificar la cooperación internacional en los ámbitos citados.

La Comisión presentó, para su aprobación, cinco proyectos de resolución a la Asamblea General y diez proyectos de resolución al Consejo Económico y Social; además, aprobó una resolución que señaló a la atención del Consejo.

De conformidad con la resolución 51/120 de la Asamblea General, la Comisión examinó la cuestión de la elaboración de una convención internacional contra la delincuencia transnacional organizada, sobre la base de las propuestas formuladas por Polonia. La mayoría de los participantes reconocieron la necesidad de disponer de tal instrumento, que no debería ser una mera declaración de principios sino que debería prever medidas de aplicación concretas. En el proyecto de resolución sobre esta cuestión se prevé la creación de un grupo intergubernamental de expertos entre períodos de sesiones abierto a la participación general que se encargue de elaborar un anteproyecto de convenio e informe de su labor a la Comisión en su séptimo período de sesiones.

La Comisión ha decidido los temas que deben figurar en el programa del Décimo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, previsto para el año 2000. Por otra parte, presenta a la Asamblea General un proyecto de resolución sobre la violencia contra la mujer, que contiene estrategias y medidas prácticas modelo para la eliminación de la violencia contra la mujer en la esfera de la prevención del delito y la justicia penal.

En lo que respecta a los proyectos de resolución presentados al Consejo, el proyecto sobre el reforzamiento del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal prevé concretamente la creación de un grupo directivo asesor al que se encargarían tareas específicas en relación con la informatización de las estadísticas de la delincuencia. En virtud del proyecto de resolución sobre el control de las armas de fuego, el Secretario General publicaría un estudio sobre la cuestión y solicitaría la opinión de los Estados Miembros, así como de las autoridades nacionales competentes con respecto a la elaboración de una declaración de principios que regularía la utilización y la posesión de armas de fuego.

Con respecto al tráfico ilícito de vehículos automotores, la Comisión aprobó la Declaración de Moscú, así como un proyecto de tratado bilateral modelo sobre la devolución de vehículos robados. El proyecto de resolución sobre la administración de la justicia de menores contiene directivas cuya adopción facilitaría la puesta en práctica de la Convención sobre los Derechos del Niño por la comunidad internacional. Los otros proyectos de resolución tratan sobre las víctimas de delitos y del abuso de poder, la aplicación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre el delito y la seguridad pública y la cooperación internacional para mejorar las condiciones penitenciarias.

Por último, el proyecto de resolución sobre cooperación técnica y servicios interregionales de asesoramiento pone de relieve las necesidades cada vez mayores de asistencia técnica de los países en desarrollo, los países en transición y los países que se están recuperando de conflictos frente al aumento de la delincuencia, que menoscaba los esfuerzos de estos países para consolidar la democracia. La Comisión estableció un grupo consultivo oficioso sobre la movilización de recursos para atender a estas necesidades.

Se espera que el Consejo proporcione a la Comisión todo el apoyo necesario para que ésta pueda contribuir, en el marco de las medidas de reestructuración anunciadas por el Secretario General, a la creación de un centro eficaz de lucha contra la delincuencia y el terrorismo en Viena.

El Sr. CASTRO GUERRERO (Colombia) subraya que el problema de los estupefacientes es particularmente arduo para Colombia. Este país ha participado activamente en las reuniones de la Comisión de Estupefacientes y aplicado las medidas aprobadas por la comunidad internacional, como demuestra el número de incautaciones de droga realizadas en territorio colombiano en 1996 (6 millones de dosis). Pero este esfuerzo no ha ido acompañado de una reducción similar de la demanda en los países consumidores, sino todo lo contrario. Colombia apoya los preparativos del período extraordinario de sesiones que la Asamblea General dedicará a la cuestión en 1998 y, por supuesto, abogará por un fortalecimiento de la cooperación internacional basado en tres principios: responsabilidad común de todos los Estados, lucha integrada e igualdad.

Colombia espera que la comunidad internacional actúe más resueltamente en las siguientes esferas: reducción de la demanda, fiscalización de los precursores químicos, incluidos los que se utilizan para la fabricación de heroína, mejora de los mecanismos de cooperación judicial, estrategias racionales para eliminar los cultivos ilícitos y para poner en marcha programas de sustitución y fortalecimiento de los mecanismos multilaterales de lucha contra el tráfico de drogas.

En una época de liberalización de los mercados, el problema del tráfico de drogas no se solucionará con medidas coercitivas unilaterales. Sólo los esfuerzos aunados de todos los países permitirán acabar con esta calamidad.

Se levanta la sesión a las 13.05 horas.